DIRECCION DE CONTRATACIONES

Asunción, 08 de julio de 2020.-

Ref. Nota DNC N° 12.322/2020 de fecha 06/07/2020 – LLAMADO LCO N° 04/19 "REMODELACION DEL LABORATORIO - SENAVE" – ID 363.546

NOTA N° 231/2020

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortíz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio al Dpto. de Normas y Control con relación a la nota mencionada en la referencia a fin de informarle cuanto sigue:

Punto 1. Indicamos a la Convocante que la normativa establece: " *Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas* ***presentadas durante su ejecución...*** **"**, es decir, no basta que el contrato esté vigente sino que **el mismo debe encontrarse dentro del plazo de ejecución establecido** , esta observación es realizada considerando que el contrato fue firmado el 08/10/2019, con un plazo de ejecución de 60 días, sin embargo, en el dictamen no exponen acabadamente las razones por las que el contrato cuenta con un convenio modificatorio a casi 5 meses posteriores a la nota de solicitud hecha por el proveedor, en el SICP sólo se observan dos prórrogas por los cuales el plazo de ejecución fue extendido primeramente por 7 días y luego por 30 días corridos suscrita en fecha 13 de marzo del corriente año, por lo que se deduce que las obras debieron concluirse en el mes de abril aproximadamente, ya que no se observan prórrogas o suspensiones posteriores, sin embargo el convenio modificatorio N°3 y Resolución de la máxima autoridad datan de junio del 2020.

Al respecto de lo observado: se informa, a modo de aclaración que, el Contrato N° 063/2019 fue publicado por la DNCP en fecha 17/10/2019, con lo cual se dio el inicio a la obra, mediante firma del *ACTA DE INICIO DE OBRA* (se adjunta acta) en fecha 22/10/2019, con plazo de culminación de entrega de obra según contrato en fecha 21/12/2019 (60 días corridos). En fecha 17/12/2019 se realizó la solicitud de prórroga de 7 (siete) días de entrega de plazo a través de la *ADENDA 1* que fue autorizada y publicada por la DNCP en fecha 17/02/2020, con la cual el plazo se entrega de la obra se extendió al 28/12/2019. En fecha 27/12/2019 se realizó la solicitud de prórroga de 30 (treinta) días de entrega de plazo a través de la *ADENDA 2* que fue autorizada y publicada por la DNCP en fecha 18/05/2020, con la cual el plazo se entrega de la obra se extendió al 27/01/2020. En fecha 24/01/2020 se realizó la solicitud oficial de compensación y ampliación de montos a través de la *ADENDA 3* que se encuentra pendiente de autorización por la DNCP. Es importante mencionar que mediante *ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA* (se adjunta acta) de fecha 06/02/2020 el proveedor realizo a satisfacción del SENAVE la entrega de las obras.

En base a lo expuesto, se mencionar que la solicitud de la compensación y ampliación de montos de la *ADENDA 3* se inició dentro del plazo de ejecución de la obra; debiendo señalarse que la solicitud oficial del convenio modificatorio se inició en fecha 24/01/2020, pero su procesamiento se realizó una vez que fue autoriza por parte de la DNCP la *ADENDA 2* en fecha 18/05/2020.

Punto 2: Siguiendo en concordancia con lo establecido en el **Art.62 de la Ley N°2051/03** establece: "***para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.***" sin embargo, por todo lo expuesto en las documentaciones se deduce que el convenio modificatorio N°3 fueron aprobados posterior a la ejecución de dichas obras.

Econ. JUAN CARLOS JIMENEZ T.
Director
Dirección de Contrataciones

Al respecto de lo observado: se informa que, la solicitud de la compensación y ampliación de montos de la *ADENDA* 3 se inició con la presentación de la planilla final de rubros imprevistos, ejecutados en mayor cantidad y los no ejecutados en fecha 24/01/2020 (se adjunta nota), y que fue informada a esta dependencia en fecha 07/02/2020, verificándose en la misma, la necesidad de realizar trabajos en mayor cantidad durante la ejecución de la obra y con la aprobación posterior de estos trabajos por parte del administrador del contrato (Unidad de Obras y Dirección de Laboratorios) según Prov. UO N° 15/2020 (se adjunta providencia)

A lo mencionado, la solicitud de trabajos ejecutados deriva de los motivos expuestos por el administrador del contrato (Unidad de Obras y Dirección de Laboratorios) conforme se puede verificar en la Prov. UO N° 15/2020 que expresa " *...existen también rubros que ha sido ejecutados por demás de lo establecido en la planilla contractual; trabajos necesarios de ejecutar para una buena terminación, hechos en base a pedidos de modificaciones, hechas por técnicos de la DL así como debido al mayor grado de deterioro que los mismo poseen debido al periodo de tiempo transcurrido entre el relevamiento realizado al sitio de obras y la ejecución de los trabajos contratados (ya sean estos por inclemencias del tiempo, mayor uso de los rubros incluidos en el presente contrato, ataques de animales roedores, entre otros) los cuales se constituyen en rubros con Mayor Cantidad, pues sus precios unitarios se encuentran establecidos en la Planilla contractual...* "

Al respecto, los trabajos necesarios y ejecutados son asentados en el libro de obras y aprobados, previa verificación del cumplimiento de los encargos, según lo expuesto precedentemente.

Punto 3: Recordamos a la Convocante que la misma debe dar cumplimiento a lo establecido en la **Ley N° 6355/19**, respecto a la Constancia de presentación de la " *Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos* " ante la Contraloría General de República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. Por lo que, se insta a que se prevea la inclusión de una cláusula adicional al contrato: **Constancia de Presentación de Declaración Jurada.** "*El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19*"

Al respecto de lo observado: Se requerirá la Constancia de Presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" al proveedor.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
DC
SENAVE

Econ. Juan Carlos Jiménez
Director

jm/JCJ

CONSTANCIA DE ENTREGA DE PREDIO E INICIO DE OBRAS.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO N°04/19.
CONTRATO Nº 063/19.
PARA "REMODELACIÓN DEL LABORATORIO DEL SENAVE".

En la Dirección de Laboratorios del SENAVE, ubicada en la ciudad de San Lorenzo, sito en las calles Angola casi Arsenales del Barrio Capellanía, siendo las 09:00 horas del lunes veintiuno de octubre del dos mil diecinueve, se reúnen las siguientes personas: Arq. Mirtha Suárez, de la Unidad de Obras, la Ing. Agr. Carolina Garay, Directora de Laboratorios, ambas del SENAVE y el Ing. Humberto Rodríguez B., en representación de la Empresa contratista TES Ingeniería, a fin de llevar a cabo una reunión para coordinar y dar inicio a los trabajos contratados, en base a los documentos establecidos para el efecto, en el predio de la Dirección de Laboratorios del SENAVE.

Luego del recorrido realizado, se hace constar que queda como fecha efectiva para el inicio de los trabajos pertinentes, el día martes veintidós de octubre del corriente año.

Se da por finalizada la antes citada reunión, siendo las 10:30 horas del día señalado más arriba, firmando en prueba de conformidad, las personas citadas precedentemente en tres (3) ejemplares, del mismo tenor y a un solo efecto.

Mirtha Suárez de Benítez.
Unidad de Obras – SENAVE.

Ing. Agr. Carolina Garay.
Dirección de Laboratorios – SENAVE.

Ing. Humberto Rodríguez B.
Representante técnico de la Empresa TES Ingeniería.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA.

CONTRATO SENAVE Nº 063/19 (LCO Nº 04/19).

OBRA: **"Remodelación del Laboratorio del SENAVE".**

UBICACIÓN: **Dirección de Laboratorios (San Lorenzo).**

En el predio de la Dirección de Laboratorios del SENAVE, ubicada en la ciudad de San Lorenzo, siendo las 09:00 horas del día jueves seis de febrero del dos mil veinte, se reúnen las siguientes personas: la Ing. Carolina Garay, Directora de Laboratorios, el Lic. Jorge Echague, Jefe del Dpto. de Patrimonio, la Arq. Mirtha Suárez, técnica de la Unidad de Obras, el Ing. Eléctrico Humberto Richard, técnico del Dpto. de Servicios Generales, todos del SENAVE, así como el Ing. Diego Rodríguez y el Sr. José Rodríguez, en representación de la Empresa Contratista TES Ingeniería; a fin de llevar a cabo el Acto de Recepción de la Obra: Remodelación del Laboratorio del SENAVE, que fuera solicitada por nota de fecha 28 de enero del corriente año.

Luego del recorrido así como de las inspecciones realizadas nuevamente a cada uno de los Bloques que corresponden al objeto del contrato, hemos procedido a la verificación de los trabajos ejecutados, para luego proceder a la Recepción final correspondiente, estando a la vez munidos de los documentos tales como: Contrato, Diseños, Especificaciones Técnicas así como Planilla base de Cómputo métrico, de compensaciones y de mayores cantidades; por lo que se concluye que los servicios contratados se encuentran en condiciones de ser recepcionados en forma definitiva

Siendo las 11:20 hs. del día señalado más arriba, previa lectura y ratificación del contenido, se da por finalizado el acto, firmando en prueba de conformidad las personas citadas precedentemente en 4 (cuatro) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Agr. Carolina Garay, Directora
Dirección de Laboratorios – SENAVE.

Arq. Mirtha Suárez, Técnica
Unidad de Obras – SENAVE.

Ing. Eléct. Humberto Richard, Técnico
Dpto. Servicios Generales – SENAVE.

Lic. Jorge Echague, Jefe
Dpto. Patrimonio – SENAVE

Ing. Diego Rodríguez, Representante Legal
Empresa TES Ingeniería.

Sr. José Rodríguez, Fiscal.
Empresa TES Ingeniería.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

14 de Abril c/ Paraíso.
Bo. San Pablo. Asunción, Paraguay
Telefax: (021) 553 407
Cel.: (0981) 405 452
tesingenieria@gmail.com

RECIBIDO EN DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Expediente Nº:
Fecha: 24/01/2020 Hora:
OSVALDO A. JARA B.
Asistente
Departamento de Contratos y Garantías

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Asunción, 24 de Enero del 2020

Señores:
Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas – SENAVE.

Referencia.: Contrato Nº 063/2019 - LCO Nº 04/19 – REMODELACIÓN DE LABORATORIO SENAVE. ID Nº 363.546"

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes y por su intermedio a quien corresponda a fin de presentar la planilla de los rubros imprevistos, ejecutados en mayor cantidad , y los no ejecutados según planilla:

Laboratorio Biológico	3.353.911
Laboratorio Plaguicida	2.412.718
Caseta de Bombeo	38.569
Caseta de Control y Pórtico de Acceso – Lab. Plaguicida	98.783
Caseta de Control y Pórtico de Acceso – Lab. Biológico	103.154
Caseta Generador	110.221
Deposito Reactivo	31.050
Laboratorio de Residuos	780.691
TOTAL	**6.929.097**

RUBROS EJECUTADOS EN MAYOR CANTIDAD	
Laboratorio Biológico	9.110.000
Laboratorio Plaguicida	9.740.000
Caseta de Bombeo	1.500.000
Laboratorio de Residuos	3.382.950
Pintura de paredes revocadas exterior al látex	145.960
Pintura de ladrillejos	351.000
TOTAL	**24.229.910**

RUBROS NO EJECUTADOS	
Laboratorio Biológico	180.000
Laboratorio Plaguicida	112.000
Entomología	590.000
TOTAL	**882.000**

DIFERENCIA A FAVOR DE TES INGENIERÍA SOBRE RUBROS EJECUTADOS	**16.418.813**

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Laboratorios
Laboratorio de Calidad SENAVE
MSc. Liz Carolina Garay
SENAVE

24/01/2020

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Arq. Mirtha Suárez
Técnica Unidad de Obras
SENAVE

14 de Abril c/ Paraíso.
Bo. San Pablo. Asunción, Paraguay
Telefax: (021) 553 407
Cel.: (0981) 405 452
tesingenieria@gmail.com

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica
y Servicios de Ingeniería

Monto total es de: **Diez y seis millones cuatrocientos diez y ocho mil ochocientos trece guaraníes- IVA incluido.**

Adjuntamos detalles de la planilla.

Sin otro particular me despido atentamente.

Ing. Diego J. Rodríguez B.
Representante Legal

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y
Servicios de Ingeniería

RECIBIDO EN DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Expediente Nº:
Fecha: 07/02/2020 Hora: 15:00
OSVALDO A. JARA H.
Asistente
Departamento de Contratos y Garantías

Unidad de Obras.

Prov. UO Nº 15/2020.
Ref.: Concurso de oferta LCO Nº 04/19
Contrato Nº 063/19

Asunción, 07 de febrero de 2020.

A la Dirección de Contrataciones – SENAVE:

Como es de su conocimiento y en atención al Contrato Nº 063/19 (LCO Nº 04/19), suscripto por esta Institución y la Empresa TES Ingeniería, para los trabajos de "Remodelación del Laboratorio del SENAVE", se informa cuanto sigue:

Teniendo en cuenta la nota de fecha 24 de enero del corriente año, enviada por dicha Empresa, con la cual presentan la planilla corregida de rubros no ejecutados, de mayor cantidad y de imprevistos; se comunica que las mismas han sido verificadas y medidas en obra, en forma conjunta con la fiscalización de la Empresa.

Se indica primeramente, que durante la ejecución de la obra se han dado circunstancias que han llevado a *no realizar algunos rubros*, implicando esto la supresión y/o disminución de cantidades de los siguientes ítems, tales como:

- Ítem 1.1 Demolición de techo metálico (Laboratorio Biológico): que luego de una verificación exhaustiva del mismo, se ha encontrado el motivo de origen de las filtraciones de agua, las cuales provenían de las uniones de los extractores eólicos con las chapas, y no propiamente de las cubiertas (chapas) = 112.000 Gs.
- Ítem 2.1 Mampostería de elevación de 0,15 (Laboratorio Biológico): los técnicos de la DL han solicitado se mantenga el equipo de AA de ventana, pues a la fecha de la ejecución de los trabajos no se ha conseguido la provisión de un equipo de AA Tipo Split; y dicho ambiente no podía quedar sin la debida climatización = 68.000 Gs.
- Ítem 15.1 Demolición de techo metálico (Laboratorio Plaguicidas): que luego de una verificación exhaustiva del mismo, se ha encontrado el motivo de origen de las filtraciones de agua, las cuales provenían de las uniones de los extractores eólicos con las chapas, y no propiamente de las cubiertas (chapas) = 112.000 Gs.
- Ítem 61.1 Abertura Ventana vidriera corrediza de aluminio (Entomología): los técnicos de la DL han solicitado suprimir (1) ventana para este Bloque, estipulada en el contrato, y solicitan el cambio por otra de medidas mayores y de distinta tipología, que será ubicada en el área de Kitchenette; a fin de contar con mejor ventilación e iluminación en dicho ambiente = 590.000 Gs.

Todo esto sumado da un monto de: ***882.000 Gs.***, en total, a descontar de la Planilla contractual correspondiente, a favor del SENAVE.

Además, se informa que el rubro denominado *"Imprevistos"*, que según planilla contractual, corresponde a los ítems Nos. 14.1; 28.1; 33.1: 41.1; 48.1; 51.1 y 77.1 respectivamente, los cuales se encuentran contemplados para cada uno de los bloques, no han sido necesarios de utilizar; a excepción del *Ítem Nº 68.1 (Rubro Imprevisto, del Bloque Entomología)*, que si se ha utilizado en la provisión y colocación de una (1) nueva ventana Tipo blindex de 1,00 x 1,20 color bronce con perfilería incluida, para el Kitchenette, en base a lo solicitado por técnicos de la DL; por lo que se ha solicitado a la Empresa, la presentación del análisis y el desglose del precio unitario correspondiente.

A la vez, cabe señalar que dentro de esta planilla definitiva de compensaciones, existen también rubros que han sido ejecutados por demás de lo establecido en la planilla contractual; trabajos necesarios de ejecutar para una buena terminación, hechos en base a pedidos de modificaciones, hechas por técnicos de la DL así como debido al mayor grado de deterioro que los mismos poseen debido al periodo de tiempo transcurrido entre el relevamiento realizado al sitio de obras y la ejecución de los trabajos contratados (ya sean estos por inclemencias del tiempo, mayor uso de los rubros incluidos en el presente contrato, ataques de animales roedores, entre otros); los cuales se constituyen en rubros con *Mayor cantidad*, pues sus precios unitarios se encuentran establecidos en la Planilla contractual; enunciándose a continuación los mismos:

- Ítem 3.1 Reacondicionamiento techo de chapa con lámina aluminio doble cara, bajo chapas, en áreas deterioradas (Laboratorio Biológico).
- Ítem 5.1 Piso vinílico (para Laboratorio de Residuos).
- Ítem 6.1 Zócalo vinílico (para Laboratorio Residuos).
- Ítem 8.2 Reposición tela mosquera (Laboratorio Bilógico).
- Ítem 12.1 Readecuación de mesadas existentes (Laboratorio Bilógico).
- Ítem 17.1 Reacondicionamiento techo de chapa con lámina aluminio doble cara, bajo chapas, en áreas deterioradas (Laboratorio Plaguicidas).
- Ítem 22.2 Abertura de ventanas. Reposición tela mosquera (Laboratorio Plaguicidas).
- Ítem 26.1 Readecuación de mesadas existentes (Laboratorio Plaguicidas).
- Ítem 75.1 Pintura de paredes al látex con enduido (para Laboratorio de Residuos).

A más de los rubros mencionados anteriormente, se encuentran otros 3 (tres) más, que también han sido considerados como mayores cantidades, pues sus precios unitarios figuran en la planilla contractual, pero sus ejecuciones se realizaron en otros bloques; los cuales cuentan con la aprobación de la Dirección de Laboratorios; siendo los mismos:

- Bloque Caseta de Generador: Ítem 30.1, Tejas/tejuelón nuevo en área desmontada, con aislación similar a la existente = 10 m2 a 150.000 Gs, por m2; y cuyo precio total es 1.500.000 Gs.
- Bloque Lab. de Residuos: Ítem 75.1, Pintura de paredes al látex con enduido (pasillo interior/solo en el fondo; no el pasillo completo del Bloque) = 100 m2. a 29.000 Gs. el m2; y cuyo precio total es 2.900.000 Gs.
- Bloque Depósito antiguo (esquina/fondo del predio): Ítem 52.1 Pintura de paredes revocadas (ext.) al látex = 8,90 m2 a 16.400 Gs el m2, y el Ítem 52.2 Pintura de ladrillejos, con silicona = 26 m2 a 13.500 Gs. el m2; dando así el precio total de 496.960 Gs.
  Lo que sería 4.896.960 Gs. en total, para estos tres rubros ejecutados y medidos.

Por lo mencionado, y para los fines pertinentes, se remite el presente informe, con el V° B° de la Dirección de Laboratorios, referente a la presentación de la planilla corregida, por parte de la Empresa.

Mirtha Suárez de Benítez.
Arquitecta.